ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al **ANONIMO** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con SINPROC No. 27990712020 del 01/09/2020.

LA SUSCRITA
CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020092496 de 07/09/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 18/09/2020 desde las 7:00 AM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 24/09/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020092496
Fecha: 2020-09-07 18:05:23
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: ANONIMO (A)
Asunto: Respuesta Requerimiento SINPROC 279907
Fol: Anexos: 0

Bogotá D.C., septiembre 06 de 2020.

Señor/a
ANÓNIMO
No registra
Ciudad

Referencia: Respuesta Requerimiento SINPROC 2799071

Respetado/a Anónimo.

En atención a la queja remitida a la Personería y remitida esta subdirección Local de Usme - Sumapaz, pro competencia acogida bajo radicado de la referencia y relacionada con: "EL INCUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 055 DE 2018 PARA ATENCIÓN EN CENTRO DÍA EN EL ÁREA DE TALENTO HUMANO ESTAS CONTRATANDO PERSONAS SIN LA CUALIFICACIÓN REQUERIDA CASOS PUNTUALES LOS SIGUIENTES CONTRATOS CELEBRADOS EN USME Y SUMAPAZ CASO PUNTUAL 3232/2020", estando dentro de los términos legales establecidos en artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

Una vez revisados y verificados los documentos pre-contractuales y contractuales del Contrato 3232-2020, se evidencio que de acuerdo al objeto contractual, los requisitos exigidos y el perfil para dicho cargo se encuentran sustentados en los estudios Previos de la Entidad en los cuales se establece que las características de idoneidad y/o experiencia con quien se requiere contratar son: Título profesional en: Psicología, Trabajo social, sociología, Gerontología, Licenciado en ciencias sociales, Licenciado en Educación, Ingeniería agroforestal. Con dos (2) años de experiencia los cuales la contratista Yaquelin Rey Moreno cumple según las certificaciones adjuntas y a la experiencia que tiene en la Entidad.

De igual manera, y según formato MC-15 la Entidad verifico el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estudio previo para adelantar la contratación y de acuerdo a este se evidencia que la contratista demostraba el cumplimiento de cada uno de los requisitos y la idoneidad para ejercer las obligaciones contractuales.

Finalmente, cabe señalar que los procesos de Contratación que se realizan por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y en especial los que hacen parte de los servicios del Centro Día, se hacen conforme a lo establecido en la Resolución 055 de 2018.

De esta manera la Subdirección Local para la Integración Social de Usme - Sumapaz brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente.

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme - Sumapaz

Elaboró: Patricia Kleber Avellaneda. Apoyo Jurídico. SLIS Usme- Sumapaz
Revisó y Aprobó: Claudia Jimena Pastor Meneses - Subdirectora Local Integración Usme Sumapaz

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.intregracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte